

A	:	ESPERANZA BEATRIZ IBARRA ZAPATA JEFE DE UNIDAD DE FINANZAS
ASUNTO	:	APLICACIÓN DE PENALIDAD - CONTRATO N° 047-2024/OSIPTEL
FECHA	:	29 de octubre de 2024

	CARGO	NOMBRE
ELABORADO POR	ESPECIALISTA EN PROGRAMACIÓN Y PAGOS	SONIA IRIS CHUMBIAUCA TASAYCO
REVISADO Y APROBADO POR	JEFA DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA



I. OBJETIVO

Informar con relación al Contrato N° 047-2024/OSIPTEL por la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Regional de Servicios de Ancash, suscrito con la empresa J&C SEGURIDAD Y SERVICIOS S.A.C. y la aplicación de penalidades.

II. ANTECEDENTES

2.1 Con fecha 10 de abril de 2024, se suscribió el Contrato N° 047-2024/OSIPTEL, por la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Regional de Servicios de Ancash, con la empresa J&C SEGURIDAD Y SERVICIOS S.A.C., por la suma ascendente a S/ 32 718.98 (Treinta y dos mil setecientos dieciocho con 98/100 Soles), por el periodo de 12 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.2 Mediante Memorando N° 02461-DAPU/2024 de fecha 29.10.2024, la Dirección de Atención y Protección del Usuario, en calidad de área usuaria y supervisora del servicio, otorgó la conformidad y remitió el check list comunicando las otras penalidades incurridas por el contratista correspondiente al periodo 12.09.2024 al 11.10.2024.

III. BASE LEGAL:

El contrato se celebró de conformidad con las disposiciones pertinentes del Código Civil y demás normas concordantes.

IV. ANÁLISIS

4.1 Con la suscripción del Contrato N° 047-2024/OSIPTEL, el contratista se obliga al cumplimiento de sus obligaciones contractuales, según lo establecido en los Términos de Referencia del citado contrato.

4.2 En la Cláusula Décima del citado contrato, se contemplan la relación de otras penalidades que serán aplicados al contratista en caso incurra en incumplimientos de sus obligaciones contractuales.

4.3 Mediante Memorando N° 02461-DAPU/2024 de fecha 29.10.2024, la Dirección de Atención y Protección del Usuario, en calidad de área usuaria y supervisora del servicio, otorgó la conformidad y remitió el check list de otras penalidades, detallando el siguiente incumplimiento contemplado como otras penalidades:

N° ORDEN	INFRACCIÓN	PENALIDAD	DETALLE
12	No cumplir con la presentación de los documentos para el trámite de pago del servicio, dentro de los 10 días calendario de culminado el periodo del servicio.	0.5% de la UIT, por cada día de retraso.	El plazo para presentar los documentos para el trámite de pago, era hasta el 21.10.2024, los documentos fueron presentados el 24.10.2024.
13	INFORMES: Por no presentar al Jefe de la Oficina Regional de Servicios, un informe mensual del servicio señalando las novedades relevantes en un plazo de 10 días calendario de terminado el periodo de servicio	0.5% de la UIT, por cada día de retraso.	El plazo para presentar el informe mensual, era hasta el 21.10.2024, el informe fue presentado el 24.10.2024.

Nota: El cálculo se realizará teniendo como base el monto de la UIT vigente al momento de cometerse la falta.



Cálculo de penalidad:**UIT vigente 2024: S/ 5150.00****12 - No cumplir con la presentación de los documentos para el trámite de pago del servicio, dentro de los 10 días calendario de culminado el periodo del servicio.**

- El plazo para la presentación de los documentos para el trámite de pago correspondiente al periodo 12.09.2024 al 11.10.2024, era hasta el 21.10.2024, sin embargo, fueron presentado el 24.10.2024, incurriendo en una demora de tres **(3) días**.

Penalidad:

0.5% de la UIT S/ 5150.00 = S/ 25.75 (penalidad diaria)
S/ 25.75 x 3 días de retraso = **S/ 77.25**

13 - No cumplir con la presentación del informe mensual del servicio señalando las novedades relevantes, en un plazo de 10 días calendario de terminado el periodo del servicio.

- El plazo para la presentación del informe mensual correspondiente al periodo 12.09.2024 al 11.10.2024, era hasta el 21.10.2024, sin embargo, fue presentado el 24.10.2024, incurriendo en una demora de tres **(3) días**.

Penalidad:

0.5% de la UIT S/ 5150.00 = S/ 25.75 (penalidad diaria)
S/ 25.75 x 3 días de retraso = **S/ 77.25**

Resumen de Penalidades:

- No presentar los documentos para trámite de pago en plazo S/ 77.25
 - No presentar el informe mensual en el plazo establecido S/ 77.25
- S/ 154.50**

El monto por concepto de otras penalidades, asciende a la suma de **S/ 154.50 (Ciento cincuenta y cuatro con 50/100 soles)**.

V. CONCLUSIONES

- De acuerdo a lo informado por el área usuaria, el Contratista incurrió en incumplimiento de obligaciones contractuales, infracción que se encuentra tipificado en la Cláusula Décima del Contrato N° 047-2024/OSIPTEL, como otras penalidades.
- La nota de débito a emitir por concepto de otras penalidades aplicable a la empresa J&C SEGURIDAD Y SERVICIOS S.A.C., asciende a la suma de S/ 154.50 (Ciento cincuenta y cuatro con 50/100 soles).
- Se remite el presente informe a su despacho con la finalidad de continuar el trámite de pago por el periodo del 12.09.2024 al 11.10.2024, respecto al Contrato N° 047-2024/OSIPTEL.

Atentamente,



GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA
JEFA DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



BICENTENARIO
PERÚ
2024